



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.108/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 108/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS ENTRE AVENIDA JUAN ESCUTIA Y C. ERNESTO ESPINOZA AMBOS SENTIDOS DE LA CD. DE CHIHUAHUA. "

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 22 de Agosto del 2017, se celebró con la empresa **DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 108/2017, el cual tiene como objeto la **"REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS ENTRE AVENIDA JUAN ESCUTIA Y C. ERNESTO ESPINOZA AMBOS SENTIDOS DE LA CD. DE CHIHUAHUA. "**, por un monto de **\$ 1'708,182.43 (Un millón setecientos ocho mil ciento ochenta y dos pesos 43/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **45** días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de agosto al 06 de octubre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma, por un monto de **\$ 512,454.73 (Quinientos doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 m.n.)** Impuesto al Valor Agregado **INCLUIDO**; y por el pago tardío del anticipo se hizo un diferimiento al periodo de ejecución, con fecha del 28 de septiembre del 2017, acordándose el nuevo periodo de ejecución de 45 días comprendidos en las fechas del 22 de septiembre al 05 de noviembre del 2017.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.108/2017**

- I. Que es necesario ampliar el monto al Contrato de Obra Pública N° 108/2017, lo anterior debido a las condiciones físicas de los tramos proyectados.
- II. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 119,944.51 (Ciento diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 51/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificadorio para incrementar el monto de los trabajos en **\$ 119,944.51 (Ciento diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 51/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-FED-OP-003 y 2017-PDR17-A-0054**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 24 de Mayo de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, fecha programada para la **terminación de la obra es el día 05 de noviembre de 2017.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.



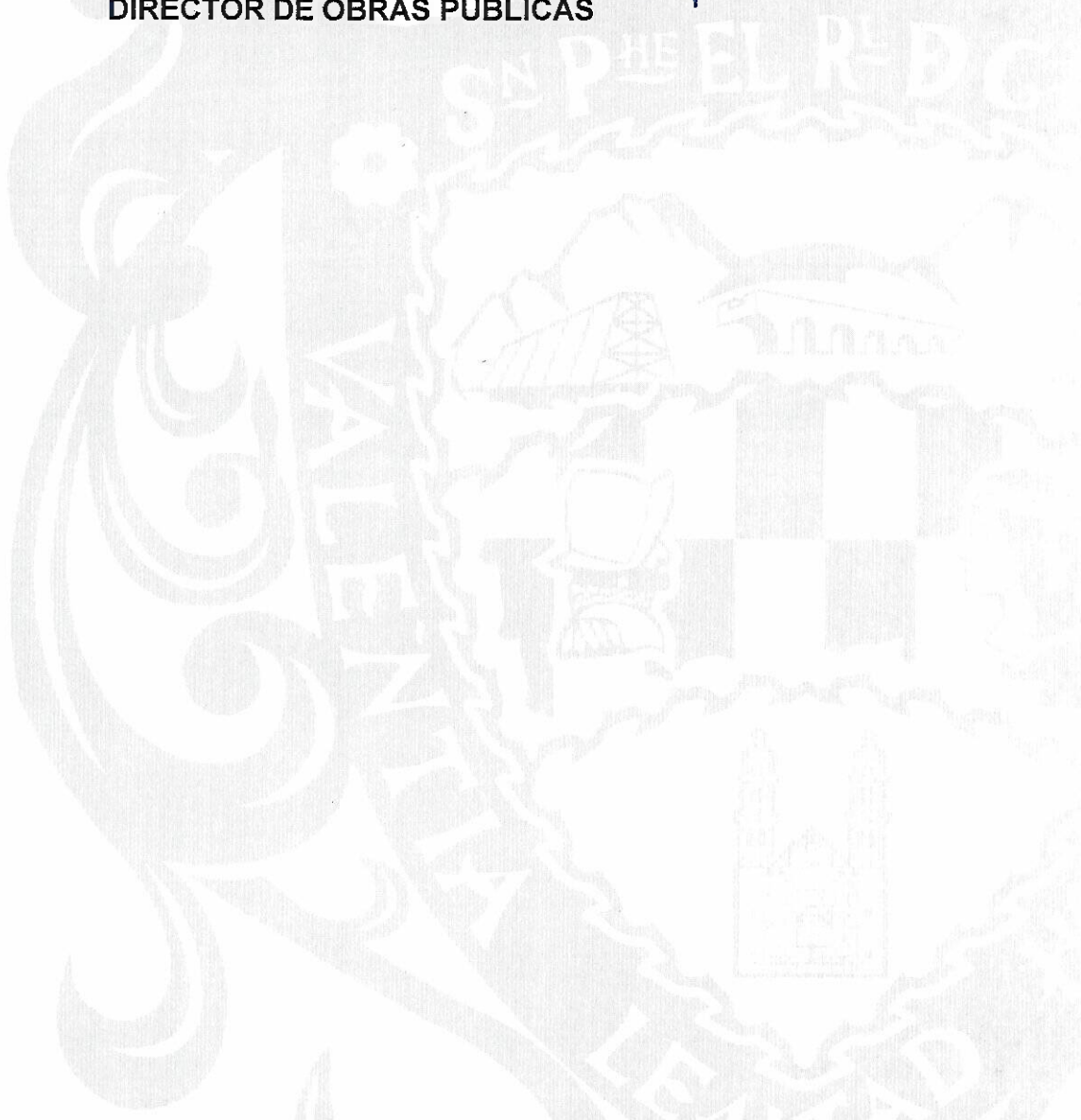
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.108/2017**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



109

REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS ENTRE AVENIDA JUAN ESCUTIA Y C. ERNESTO ESPINOZA AMBOS SENTIDOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ASUNTO: MODIFICACION DE METAS Y CANCELACION DE PARCIAL SALDO.

PERIODO: 22 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 2017-PDM-FED-OP-003 Y 2017-PDR17-A-0054

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1.- FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 2.0 CMS DE ESPESOR EN TODO O EN PARTE DEL ANCHO DE LA CALZADA	16,687.64	M2.	\$ 10.27	\$ 171,382.06
2.- FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.00 CMS, COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA ECR-60	16,687.64	M2.	\$ 58.35	\$ 973,723.81
3.- CONCRETO ASFALTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA QUE SE UTILICE PARA BACHEO O RENIVELACIONES COMPACTADA AL 95%, DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA DE TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO	147.05	M3	\$ 2,918.92	\$ 429,227.19
SUB - TOTAL				\$ 1'574,333.06
IVA 16%				\$ 251,893.29
TOTAL				\$ 1'826,226.35

Handwritten signature and initials.

JUSTIFICACION TECNICA

OBRA:

REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS ENTRE AVENIDA JUAN ESCUTIA Y C. ERNESTO ESPINOZA AMBOS SENTIDOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: No. 108/2017

OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 2017-PDM-FED-OP-003 Y 2017-PDR17-A-0054

EMPRESA: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.

AVANCES LOGRADOS:

FINANCIERO: 100.00 %

FISICO: 100.00 %

JUSTIFICACION:

Se presentó una diferencia en el concepto de re nivelación, entre el volumen proyectado y el volumen realmente ejecutados, por lo cual se redujeron las metas en 262.36m2. Así mismo quedo un saldo con un importe de \$ 1,900.59 con IVA, el cual se cancela.

Las modificaciones antes señaladas no afectan las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original.

ATENTAMENTE
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.p.- Archivo.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No D-3716/2017

Chihuahua, Chih., 03 de Noviembre del 2017.

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **"REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS ENTRE AVENIDA JUAN ESCUTIA Y C. ERNESTO ESPINOZA AMBOS SENTIDOS DE LA CD. DE CHIHUAHUA."**, Bajo el amparo del contrato No. 108/2017, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de autorización de convenio adicional en monto al contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Víctor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-Ing. Adolfo Villalobos Hernández.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.